



Fusagasugá, 2018-04-20

INVITACION PÚBLICA N° 037 DE 2018 LA CUAL TIENE COMO OBJETO “ADQUIRIR EL MATERIAL CUBIERTAS PARA LOS LIBROS DEL ESPACIO ACADÉMICO BIBLIOTECA, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN SU SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES”

INFORME FINAL

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “*Por la cual se hace un Nombramiento*”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “*Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “*Manual de Contratación*” y

CONSIDERANDO

1. Que en concordancia con el Acuerdo 021 de 2017 “*Por el cual se da cumplimiento a la Ley de Garantías Electorales*”, el día 23 de marzo de 2018, se publicaron a través del link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga> los términos de referencia de la invitación pública N° 037 de 2018 que tiene como objeto “**ADQUIRIR EL MATERIAL CUBIERTAS PARA LOS LIBROS DEL ESPACIO ACADÉMICO BIBLIOTECA, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN SU SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES**”.
2. Que, de acuerdo al numeral 6.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, se radicaron en la Dirección de Bienes y Servicios observaciones a los términos de referencia de la Invitación Pública N° 037 de 2018 por parte de LINEAS CREATIVAS PUBLICACIONES LTDA.
3. Que el día 04 de abril de 2018, se emite respuesta a las observaciones los términos de referencia de la Invitación Pública N° 037 de 2018 allegadas por: LINEAS CREATIVAS PUBLICACIONES LTDA.
4. Que, de acuerdo al Cronograma establecido en los términos de referencia de la Invitación Pública N° 037 de 2018, y conforme al Acta de recibido de propuestas de fecha día 05 de abril de 2018 se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT ó C.C.
1	BETTY HERNÁNDEZ GARCÍA	BETTY HERNÁNDEZ GARCÍA	39.570.744 (Girardot)
2	OFFIPRIX LIMITADA	GUILLERMO GARNICA RUIZ	90012592-5

5. Que el día 09 de abril de 2018 se generó adenda N° 01, modificando el cronograma de Invitación Pública N°037 de 2018.
6. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 11 de abril de 2018, se publicaron los resultados de las evaluaciones (de los requisitos habilitantes) a través de <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>.



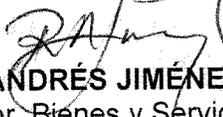
7. Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de invitación (Tabla de Requisitos Habilitantes), se adjunta cuadro resumen de puntaje de requisitos habilitantes:

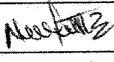
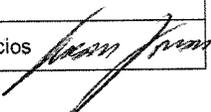
PRIMERA FASE –REQUISITOS HABILITANTES		
PROponentes	BETTY HERNÁNDEZ GARCÍA	OFFIPRIX LIMITADA
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADA	HABILITADA
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADA	HABILITADA

8. Que el día 12 de abril de 2018, se recibieron observaciones a los resultados de las evaluaciones conforme a lo establecido en el cronograma del proceso de invitación por parte del proponente **BETTY HERNÁNDEZ GARCÍA**, con el fin de subsanar y observar la propuesta.
9. Que el día 13 de abril de 2018 se generó adenda N° 02, modificando el cronograma de Invitación Pública N°037 de 2018.
10. Que, el día 18 de abril de 2018 se recibe oficio por parte del Área Técnica, La Unidad de Apoyo Académico, dejando como INHABILITADO al proponente: **BETTY HERNÁNDEZ GARCÍA**. De acuerdo a las observaciones a los resultados de las evaluaciones y subsanabilidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

PRIMERA FASE –REQUISITOS HABILITANTES		
PROponentes	BETTY HERNÁNDEZ GARCÍA	OFFIPRIX LIMITADA
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADA	HABILITADA
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADA	HABILITADA
SEGUNDA FASE –REQUISITOS DE PUNTAJE		
Evaluación Oferta Económica (100 Puntos)	-	100 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	-	100 PUNTOS

11. Que, el día 19 de abril de 2018, se efectuó reunión del Comité de Contratación, quien una vez documentado sobre el proceso de invitación pública adelantado, las observaciones a los términos, sus respectivas respuestas, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, observaciones a los resultados de las evaluaciones, su correspondiente respuesta y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso a través de la página web institucional, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución No. 170 "Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **OFFIPRIX LIMITADA**.


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyector: Nathalia Rodríguez N Oficina de Compras 	Aprobó: Oficina de Compras 
	Vo. Bo. Asesora Jurídica Bienes y Servicios 

32.1.1-